

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

40630 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Castellón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en la sesión celebrada el 17 de octubre de 2025, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

1. Otorgar licencia del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Castellón a la entidad CONSULMAR S.L.U. (NIF B48025589) por un plazo de seis (6) años.

2. Dejar sin efecto la licencia actualmente vigente (otorgada a la misma entidad mediante acuerdo de fecha 28 de junio de 2024), desde el momento de entrada en vigor de la nueva licencia.

3. El servicio de amarre y desamarre se prestará con sujeción al Reglamento (UE) 2017/352 por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo que no se oponga al anterior); al vigente Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Castellón (en lo que no se oponga a los anteriores); y a las condiciones establecidas en la licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 2025.- El Presidente, Rubén Ibáñez Bordonau.

ID: A250050960-1